

DECRETO N° 0121
NEUQUÉN, 11 FEB 2019

VISTO:

El Expediente OE N° 1086-M-19, la Nota N° 100/19 de la Secretaría de Cultura y Turismo, y el proyecto de decreto elaborado por la Secretaría de Economía y Hacienda; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota mencionada, se solicita la adquisición de cuatro (4) pasajes aéreos Neuquén - Buenos Aires, para el traslado de cuatro técnicos de la comitiva del artista Alejandro Lerner, que participaron en la Fiesta de la Confluencia Edición 2019 el día 11 de febrero del corriente año, cuya nómina con detalle de cada vuelo y aerolínea obra como ANEXO I del presente, por la suma total de \$ 44.691,02;

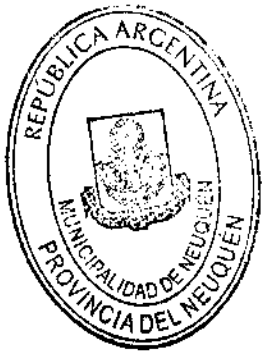
Que asimismo, se requiere el pago de la Factura Tipo "B" N° 00011-00000097 por la suma de \$ 327.372.- de la firma AMERICAN JET S.A., por la contratación de una aeronave para el transporte de la comitiva de la artista Lali Espósito, desde Neuquén a San Fernando, provincia de Buenos Aires;

Que los artistas mencionados tenían previsto realizar su presentación el día 10 de febrero de 2019 y por cuestiones climáticas se debió reprogramar la fecha para el día 11 de febrero de 2019, conforme lo estipulado en la Cláusula Novena de los Contratos de Actuación aprobados por los Decretos N°s. 1030/18 y 0041/19;

Que por Pase N° 254/19, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- informa que se procedió a efectuar las Transacciones Preventivas N°s. 1563/1564 - AA 95311/95312 a fin de atender lo requerido;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las


Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén



0121/19

excepciones previstas en el Artículo 3º), Inciso 2), Punto c), de la Ordenanza N° 7838 y en el Artículo 72º), Inciso b), del Anexo I del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-;

Que corresponde el dictado de la norma legal respectiva;

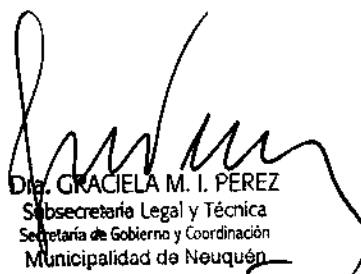
Por ello:

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DEL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma de **PESOS CUARENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UNO CON DOS CENTAVOS (\$ 44.691,02)** a la empresa **AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.**, por la adquisición de cuatro (4) pasajes aéreos Neuquén - Buenos Aires, para el traslado de cuatro técnicos de la comitiva del artista Alejandro Lerner, que participaron en la Fiesta de la Confluencia Edición 2019 el día 11 de febrero del corriente año, con motivo de la reprogramación del día 10 de febrero de 2019, por cuestiones climáticas; de acuerdo a lo detallado en el **ANEXO I** del presente Decreto y a lo expuesto en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de ----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la Factura Tipo B N° 00011-00000097, a la firma **AMERICAN JET S.A.**, por la suma de **PESOS TRESCIENTOS VEINTISIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS (\$ 327.372.-)**, por la contratación de una aeronave para el transporte de los integrantes de la comitiva de la artista Lali Espósito, desde Neuquén a San Fernando, provincia de Buenos Aires, que participaron en la Fiesta de la Confluencia Edición 2019, el día 11 de febrero del corriente año, con motivo de la reprogramación del día 10 de febrero de 2019, por cuestiones climáticas; y se la exceptúe de lo establecido en el Artículo 24º) del Decreto N° 0425/14 -Reglamentario del Régimen de Contrataciones-; de acuerdo a lo solicitado por la Nota N° 100/19 de la Secretaría de Cultura y Turismo y a lo


Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

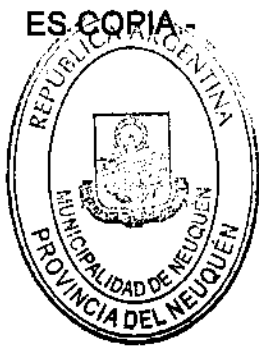
expuesto en los considerandos del presente Decreto.-


Artículo 3º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la
----- partida respectiva del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- de Gobierno y Coordinación, de Economía y Hacienda, y de
Cultura y Turismo.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a
----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportu-
namente, **ARCHÍVESE**.-

///nm.-




Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén


FDO) MONZANI
BERMÚDEZ
ARTAZA
BONET.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2259</u>
Fecha <u>01/11/2019</u>

ANEXO I

- 1) PEREZ/RODOLFO ESTANISLAO - AR1671W 12FEB T NQNAEP HK1 06.05 - 07.40 -Código Reserva XOYRGW - Importe a pagar \$ 14.747,20.
- 2) MENDEZ/NORBERTO HUGO - AR1671W 12FEB T NQNAEP HK1 06.05 - 07.40 - Código Reserva MCLCZN - Importe a pagar \$ 14.747,20.
- 3) PETITT/OSVALDO - AR1671H 12FEB T NQNAEP HK1 06.05 - 07.40 - Código Reserva CCFRUS - Importe a pagar \$ 7.598,31.
- 4) SANTOS/PABLO DAVID - AR1671H 12FEB T NQNAEP HK1 06.05 - 07.40 - Código Reserva GPDFST - Importe a pagar \$ 7.598,31.-




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén